

A stylized illustration of a woman with long dark hair, wearing a dark red dress, holding a torch aloft in her right hand. The torch has a bright flame. The background behind her is a pattern of black dots on a red field. Several thick, diagonal red and white stripes radiate from the top left towards the right side of the page.

**ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)**

**REALIZADA POR
GABRIELA OCHOA**

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - Derechos Reservados UNICISO

OBJETIVO

Orientar a las Entidades Territoriales y Entidades Sin Ánimo de Lucro frente a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19).

01 RUV

La población sujeto de atención deberá **estar en estado incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV)**.

02 FOCALIZACIÓN DE VÍCTIMAS

La focalización de las víctimas se podrá gestionar a través de: **Las Bases de Datos que contienen información sobre población víctima identificada e incluida en:** i) Providencias en materia Restitución de Tierras y Territorios; ii) Sentencias de la Jurisdicción de Justicia y Paz; iii) Decisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz; iv) Sentencias derivadas de Acciones de Tutela; y, v) Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2005.

03 SNARIV

Población víctima referenciada por **entidades del Sistema Nacional de Atención Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)**.

04 LÍDERES

Población víctima referenciada por **líderes, lideresas**, representantes de las Organizaciones de Participación Efectiva de Víctimas y organizaciones de población víctima.

POBLACIÓN

CONCEPTOS

ACCIÓN SIN DAÑO

Es la incorporación en la actuación de los funcionarios y funcionarias o contratistas en las **formas de relacionarse con las víctimas que no generan revictimizaciones y cuiden las condiciones emocionales de las víctimas en todas las etapas:** declaración, registro, asistencia, como en los procesos de entrevista, caracterización, construcción de los planes de reparación y los seguimientos a la implementación de las medidas. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

ESTIGMA SOCIAL

En el contexto de la salud **es la asociación negativa entre una persona o grupo de personas con ciertas características o una enfermedad específica,** esto puede contribuir a afectar la salud, sufrir discriminación o perder un estatus o vínculo social.



HECHO VICTIMIZANTE

Corresponde a las violaciones al DIH y DDHH ocurridas dentro del marco del artículo 3 de la Ley 1448. Estas son: **amenaza, atentado terrorista, desplazamiento forzado, minas antipersona, integridad sexual, tortura, desaparición forzada, homicidio, masacre, secuestro, vinculación, despojo y abandono.**

VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

En el marco de la Ley 1448 de 2011 se consideran víctimas **aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985,** como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. **También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa,** cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. (Art. 3 Ley 1448 de 2011).

ORIENTACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LAS ESAL

Adaptar **todos los momentos de implementación del programa a las Medidas de Aislamiento preventivo establecidas**. Esta adaptación debe ser especialmente protectora con la población de mayor, las personas con enfermedades crónicas, las personas con enfermedades respiratorias preexistentes, y las personas inmunocomprometidas.

Acoger **las indicaciones de la Resolución 666/2020 del MSPS, por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad** para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por Coronavirus (Covid-19), en el proceso de gestión e implementación del PAPSIV.

Establecer **canales de información para la prevención del (COVID-19)** y dejar claro a los servidores públicos, trabajadores y contratistas **a quién deben reportar**.

Establecer **canales de información para la prevención del Coronavirus (COVID-19)**. Vigilar **la adopción en los centros laborales públicos y privados**, de las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Identificar y derivar **tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación** específicas relacionadas con Coronavirus (COVID-19).





Orientaciones para las Entidades Territoriales frente a la implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial

Momento de coordinación: Conformar y/o fortalecer el un equipo técnico o instancia de carácter permanente para impulsar la implementación de las indicaciones del protocolo. Articular el plan de gestión para la implementación del protocolo con planes estratégicos del sector salud, como el Plan Territorial de Salud, el Plan Operativo Anual de Inversiones y Plan de Acción Territorial para víctimas. Articular entre los dos componentes del PAPSIVI: atención psicosocial y atención en salud con enfoque psicosocial. Dinamizar de acciones con las EPS y los municipios para la atención en salud a la población víctima con enfoque psicosocial según indicaciones del protocolo.

MOMENTO DE CARACTERIZACIÓN

Gestionar los procesos e instrumentos de política que permita comprender de manera actualizada, la situación de salud de la población víctima del conflicto armado en cada contexto particular. Identificación de la población víctima. Determinar el estado de afiliación de toda la población víctima dentro del ente territorial y realizar las actividades necesarias para lograr la afiliación de las mismas. Caracterización y comprensión de la situación de salud de la PV, para la planeación en salud y la gestión del riesgo.



MOMENTO DE SOCIALIZACIÓN

Adoptar y difundir los contenidos del Programa y del Protocolo a los actores. Socializar los contenidos del protocolo. Socializar, brindar asistencia técnica y asesoría sobre los contenidos. Socializar los contenidos del protocolo y las responsabilidades de los diferentes actores del SNARIV, departamentales y municipales, incluyendo las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas.



MOMENTO DE FORMACIÓN

Adaptar los contenidos para el desarrollo de los planes, programas, estrategias o proyectos institucionales de formación. Realizar la formación a formadores para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención integral en salud. Realizar **Asistencia técnica y monitoreo a las EPS e IPS presentes en el territorio en relación** con la adopción de los lineamientos para la formación al talento humano sobre atención integral en salud con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto armado.

Implementar estrategias locales para el aseguramiento prioritario de la **población víctima no asegurada**. Revisar y ajustar a las **redes integrales de servicios de salud**. Atender a la **población víctima en los planes de Intervenciones colectivas**. Realizar **Asistencia técnica y monitoreo a las EPS e IPS** presentes en el territorio en relación con la atención diferencial en salud a la PV.



IMPORTANTE EN ATENCIÓN PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

1. Garantizar el conocimiento por parte del equipo implementador y de atención del programa de la definición **de 'Caso sospechoso' de Coronavirus (COVID-19)**.
2. Garantizar la provisión, suficiencia, educación y adecuado uso de los insumos de protección personal (**tapabocas desechable, solución a base de alcohol, uniforme exclusivo, guantes de cirugía**) necesarios para los casos en los cuales se realicen atención presencial.
3. Atención presencial. Usar de manera visible **los distintivos que permitan la identificación del profesional como personal sociosanitario (carnet, chaleco, etc.)**
4. Evitar todo tipo de contacto físico (**saludo de mano, abrazos, besos**) por parte del profesional y los sujetos de atención, en las sesiones presenciales y **mantener una distancia mínima de un metro entre ellos**.
5. Desinfectar **los objetos usados en la atención**.
6. **Evitar la realización de visitas sucesivas en un lapso superior a 6 horas** por parte del profesional, tiempo en el cual se agota la protección estimada del tapabocas desechable
7. **Realizar de manera virtual la reunión** inicial para la presentación Programa ante las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas.

TALENTO HUMANO Y SUS OBLIGACIONES



Coordinador general y coordinador técnico

Apoyar en el territorio las acciones de **coordinación y articulación** para la prevención y control sanitario que se definan para responder a la emergencia sanitaria.



Asesor Psicosocial

Realizar acompañamiento y seguimiento técnico a los **equipos psicossociales en el manejo de la emergencia sanitaria**.



Asesor de Apoyo a la Gestión Territorial

Identificar necesidades de **educación y acompañamiento**. • Apoyar en la implementación de mecanismos territoriales para la derivación y seguimiento de casos orientados a otras rutas de atención en el territorio: **violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, salud mental, rutas de ayuda humanitaria, entre otras.**



Asesor de salud

Proveer orientaciones sobre la **identificación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19)**. Identificar necesidades de **educación y acompañamiento**. • Apoyar en la implementación de mecanismos territoriales para la derivación y seguimiento de casos orientados a otras rutas de atención en el territorio: **violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, salud mental, rutas de ayuda humanitaria, entre otras.**



Asesor en Salud y Gestión territorial

Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales **para la oferta de servicios socio-sanitarios complementarios**, y ayuda humanitaria dirigida a la población víctima del conflicto armado en situación de vulnerabilidad en el contexto de la emergencia por Coronavirus (COVID19). **Orientar a los profesionales psicossociales en la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19).**



Técnico en sistemas - Aplicativo PAPSIVI

Realizar seguimiento al cargue y **consolidación a la información reportada en los instrumentos de salud** para el seguimiento de los casos reportados en la emergencia sanitaria.

TALENTO HUMANO Y SUS OBLIGACIONES



Psicólogos, Trabajadores Sociales, Antropólogos, profesional de Desarrollo Familiar o Sociólogos

Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. Brindar **acompañamiento psicosocial a las víctimas** que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que **requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID19)**. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).



Profesional y técnico de salud

Identificar y **documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales para la oferta de servicios socio-sanitarios complementarios y ayuda humanitaria** dirigida a población víctimas del conflicto armado en situación de vulnerabilidad en el contexto de la emergencia por Coronavirus (COVID-19). **Apoyar a los profesionales psicosociales en la identificación y orientación inicial** de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). Coordinar con la Entidad territorial para realizar la derivación de **casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19)**. Apoyar a la entidad territorial en la implementación **de mecanismos territoriales para la derivación y seguimiento de casos orientados a otras rutas de atención** en el territorio: violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, salud mental, rutas de ayuda humanitaria, entre otras.

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

CONTENCIÓN EMOCIONAL

Está integrada al **proceso de focalización y contacto con la víctima**, acción realizada, preferiblemente, a través de los medios virtuales. En donde, además de establecer la comunicación, **se busca explorar la situación emocional y de salud de las personas contactadas con el fin de brindar el orientación y apoyo.**

ANALIZAR: RIESGOS Y VULNERABILIDADES, TENSIONES Y CAMBIOS FAMILIARES, PREOCUPACIONES Y TEMORES, VIOLENCIAS INTRAFAMILIARES, AFRONTAMIENTO DE LA CRISIS, DAÑOS PSICOSOCIALES.

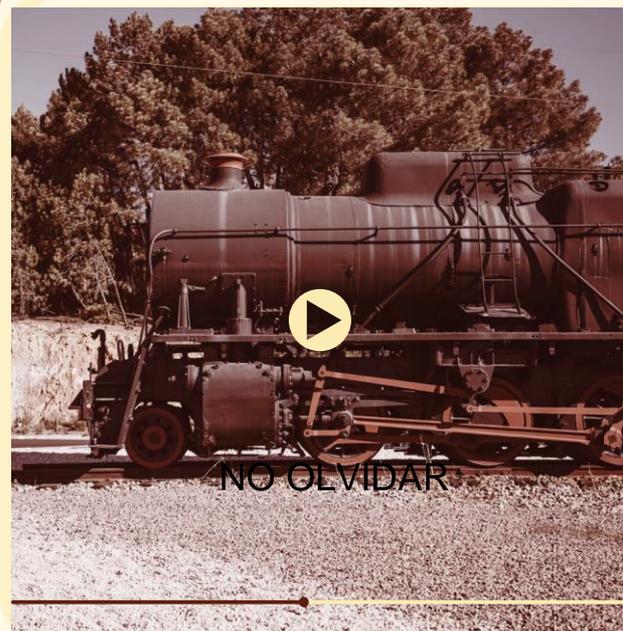
NO OLVIDAR



Atención telefónica: Es aquella que se desarrolla a través del contacto telefónico (**telefonía fija o celular**), por ello, la sesión se desarrolla principalmente por la **comunicación de voz**.

Atención virtual: Es aquella que se desarrolla a través **del uso de medios tecnológicos que permiten la comunicación visual** y de voz (videollamadas). Algunas de las herramientas tecnológicas que se podrán utilizar para el desarrollo de las sesiones, son: **Skype, Zoom, Hangouts**, entre otras.

TIPOS DE ATENCIÓN



IMPORTANTE

La modalidad individual como en la familiar, la duración promedio de la atención es de una (1) hora.

**ORIENTACIONES PARA
MODALIDAD FAMILIAR
PSICOSOCIAL PARA
CONCRETAR:**

01

**DAÑOS
RELACIONALES**

Daños psicosociales **generados por el conflicto armado.**

02

VOLUNTAD

De manera voluntaria todos los **integrantes de la familia han manifestado el deseo de atención.**

03

COMPROMISOS

Acordar horarios acordados para atender. Contar con la participación y acordar las actividades por sesión.

NO OLVIDAR

Comprender **los referentes familiares, sociales, culturales e históricos que tiene cada territorio** frente al ser niño, niña y adolescente, **así como el lugar que ocupan ellos en la familia y grupo social.**

Reconocer el papel que tiene **el niño, niña y adolescente como sujeto activo y transformador** el cual no es solo un receptor de la atención, sino que también propone y facilita el desarrollo de alternativas de cambio en lo personal, familiar y comunitario.

**ORIENTACIONES PARA
MODALIDAD LA ATENCIÓN
INDIVIDUAL – GRUPAL PARA
CONCRETAR:**

01

VIRTUAL

Los grupos estarán conformados entre mínimo 5 y máximo 6 integrantes, y sólo serán **por atención virtual**.

02

ESTRATEGIAS

Contactar organizaciones sociales, líderes sociales y comunitarios que refieran personas con necesidades individuales.

03

DURACIÓN

La duración de las sesiones será de **máximo una hora y media**.





NO OLVIDAR

Realizar la derivación a servicios especializados de aquellos casos en los que se identifique situaciones de alto riesgo como conducta suicida o activación de trastornos mentales, lo anterior con el fin de activar los servicios en salud mental y/o las rutas de atención integral en salud.

ACCIONES INDIVIDUALES

Identificar y reconocer la contribución positiva que **usted realmente hace a las personas quienes sirve**. Hacer parte en actividades que **lo saquen del pensamiento conceptual y que no tengan nada que ver con el trabajo**, tal como actividades artísticas, actividades físicas o estar en contacto con la naturaleza. Buscar tiempo para pasarlo **con amigos o familiares**. Tomar las cosas con **más calma y buscar tiempo para estar a solas**. Darse “**pequeños regalos**”. Tener en cuenta la posibilidad de rotar o **hacer cambios en las funciones de su trabajo**. Procurar **entrenamiento en el manejo de la ansiedad y estrés** ante situaciones de crisis e inatención a los usuarios. Cuidarse **físicamente**, **aliméntese bien, descanse, duerma**. Aprenda **técnicas de relajación, yoga** y otras, para optimizar las condiciones de afrontamiento.



UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

El aprendizaje se **da mediante la conversación entre pares** y adquiere significado en el intercambio de experiencias. La **escucha y la reflexión** deben ser transversales en el proceso grupal. El **respeto por la diferencia** debe ser una constante en el grupo. Se debe favorecer **la expresión emocional** y el generar alternativas de acción para el manejo y contención de las mismas. La conversación debe centrarse en el **reconocimiento de las experiencias que han sido útiles durante** el proceso de implementación.

ACCIONES GRUPALES

REFERENCIAS

Ministerio de Salud (2020). Lineamiento para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19). Ministerio de Salud.

CREDITS: This presentation template was created by **Slidesgo**, including icons by **Flaticon**, and infographics & images by **Freepik**.

Please keep this slide for attribution.

CITA DE LA GUÍA

Ochoa, G. (2020). Atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19). UNICISO. Disponible en: www.portaluniciso.com

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

SIGUENOS:


© - **Derechos Reservados UNICISO**